

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2574 *Anuncio de la Notaría de don José Enrique Carmona Cuenca para subasta extrajudicial de finca.*

José Enrique Carmona Cuenca, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cortegana,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Cortegana, calle Cruz, número 6, bajo, se tramita la venta extrajudicial, conforme a los arts. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa morada sita en calle Alférez Manuel Romero, de la aldea de Los Romeros, anexo y término de Jabugo, marcada con el número 11 de gobierno, con una superficie de suelo de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y tres metros cuadrados, convenientemente distribuidas para su habitación. Linda al fondo, con el número siete y número uno de calle Recuerdos; derecha, número trece de su calle; izquierda, con el número nueve de su calle.

Referencia catastral: 7967830PB9976N0001EJ.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido al tomo 1.376; libro 62; folio 224; finca 6.036; inscripción 1.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el uno de marzo de dos mil doce a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y cinco mil doscientos euros (195.200 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el once de abril de dos mil doce a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el diez de mayo de dos mil doce a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, el cuatro de abril de dos mil doce a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subastas, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cortegana, 17 de enero de 2012.- Notario.

ID: A120002641-1

cve: BOE-B-2012-2574